

A. Información general y antecedentes de su organización/institución

1. Sírvase proporcionar el nombre de su organización/entidad e indicar dónde queda su sede. Sírvase proporcionar, también, detalles sobre las metas y objetivos de su organización.

RESPUESTA 1.

Nuestra Organización se llama ASOCIACION QHANA PUKARA KURMI con PERSONERIA JURIDICA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2010 Registro Legal RAD NRO.738/2010 RESOLUCION DE LA GOBERNACION NRO. 1+04373.

La SEDE o Dirección de nuestra Organización es la Siguiete: Avenida Juan Pablo II Nro. 58 Esquina Calle 5 Piso 2 Of. 2 de la Ciudad de El Alto del Departamento de La Paz en el Estado Plurinacional de Bolivia en Sud América.

Correos de Referencia: ferada@gmx.net, luzviva36@yahoo.es o qhana pukara kurmi Facebook.

Las Metas y Objetivos de nuestra Organización se pueden resumir de la siguiente forma:

Con el apoyo en la Extensión, Formación, Capacitación y Ejercicio en los Derechos Indígenas y la Re constitución de sus Sistemas Jurídicos de Derecho Indígena de las Comunidades Indígenas Originarias Campesinas de todo nuestro Territorio e incluso en el territorio ancestral del Tahuantinsuyo que comprende a Cinco Países como ser Bolivia, Perú, Ecuador, Chile y Argentina, queremos lograr el restablecimiento de sus Instituciones Jurídicas ancestrales y lograr su fortalecimiento en el manejo de sus instrumentos de solución de conflictos y con esto el fortalecimiento de los PyNIOCs de forma integral en cuanto la administración de su Territorio, Tierra y Recursos Naturales con plena Autonomía y Libre determinación para que así de acuerdo a sus normas y procedimientos propios a esto sumados sus saberes ancestrales, lograr el reestablecer el equilibrio con su medio ambiente con su madre tierra y su entorno natural para lograr en el futuro un manejo sostenible y reiteramos con equilibrio para la protección y el cuidado de las actuales y futuras generaciones de los PyNIOCs.

Y también realizamos el apoyo jurídico IOCs en casos concretos que las Comunidades IOCs tienen frente a la Justicia Ordinaria Estatal y que en una mayoría son objeto de abusos, persecución e intento de sometimiento sin reconocimiento a sus calidades de PyNIOCs y Autoridades Indígenas inclusive pasando sobre la propia Constitución Política del estado Plurinacional de Bolivia.

Actualmente, estos objetivos se los está efectivizando con el trabajo directos con las bases de cada Comunidad en especial en la Región Aymara del Altiplano y valles Bolivianos, entrando en estos últimos meses a trabajar en la regiones Quechuas.

Cabe resaltar que el trabajo que realizamos lo hacemos de forma Auto sustentada y Autos sostenible con el apoyo de las mismas comunidades pertenecientes a nuestros PyNIOCs.

2. ¿Cuál es el número total de pueblos indígenas en su país? Sírvase incluir, también, referencias/fuentes oficiales. Pueblos indígenas (cifras totales) Pueblos indígenas (Sírvase proporcionar los nombres de diferentes grupos) País Total de población indígena (Indique la fuente)

RESPUESTA 2

El Nro. Total de nuestros PIOCS en el Estado Plurinacional de acuerdo al reconocimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional es de 36 naciones. Fuente CPE 2009.

CEPAL: en Bolivia son el 62% de la Población Total de casi 10 Millones de Habitantes.

De los PyNIOCs en Bolivia la mayoría corresponde a las Naciones Aymaras y Quechuas que son del total de los PyNIOCs cerca al 50% del 62 % de la Población Indígena. Fuente Instituto Nacional de estadística 2006.

R. Sus Nombres son: aymara, araona, baure, bésiro, canichana, cavineño, cayubaba, chácobo, chimán, ese ejja, guaraní, guarasu'we, guarayu, itonama, leco, machajuyai-kallawayá, machineri, maropa, mojeño-trinitario, mojeño-ignaciano, moré, mosetén, movima, pacawara, puquina, quechua, sirionó, tacana, tapiete, toromona, uru-chipayá, weenhayek, yaminawa, yuki, yuracaré y zamuco. Fuente CPE 2009.

3. ¿Con qué pueblos/comunidades trabaja su organización, o a cuáles representa? Pueblos indígenas (representados por su organización) Pueblos indígenas País Región y zonas Total de población indígena representada.

RESPUESTA 3

Trabajamos con pueblos Aymaras y Quechuas, a partir de enero del 2017 comenzamos el trabajo con los demás pueblos de origen amazónico.

Fundamentalmente nuestra organización representaría por los inicios en su trabajo al sector Aymara primero luego el Quechua y posteriormente a los demás pueblos, si así podría verse.

Que en su mayoría se encuentran en tierras altas Aymaras y Quechuas y el resto de los pueblos en las tierras bajas amazónicas y algunas cabeceras de valles.

4. ¿Ha participado su organización en alguno de los períodos de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas? En caso afirmativo, sírvase indicar en qué año(s).

RESPUESTA 4

Nunca.

B. Recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas

5. ¿La labor del Foro Permanente ha servido de apoyo para los pueblos indígenas? Sírvase proporcionar información detallada, con ejemplos concretos. En el período de sesiones de 2017, el Foro Permanente centrará la atención en el seguimiento de sus recomendaciones sobre: a) el empoderamiento de las mujeres indígenas; y b) los jóvenes indígenas. En este contexto, y en relación con la situación en su país:

RESPUESTA 5

Esta información la desconocemos pues tanto el estado Plurinacional de Bolivia no hace conocer este trabajo y tampoco los impactos si es que este existiera, asimismo las oficinas de las NNUU no socializan ni tienen la posibilidad de socializar esta información, por lo tanto no conocemos de qué manera se está trabajando esta temática y sus impactos.

6. Sírvase proporcionar información sobre las medidas que su organización ha adoptado para fortalecer el papel y los derechos de las mujeres indígenas. Sírvase incluir, también, información sobre las medidas encaminadas a hacer frente a la violencia sexual y por razón de género contra las mujeres y las niñas indígenas, en particular en situaciones de conflicto (párr. 57 del informe de 2016).

RESPUESTA 6

Al fortalecer los Derechos Indígenas de nuestras NyPIOCs y al establecimiento oficial del manejo de la justicia en las Comunidades y PIOCs se fortalecen sus normas y procedimientos propios en la vida y el relacionamiento de los individuos y colectividades con el impacto que tienen sus formas ancestrales de organización social sobre el respeto a los derechos de las mujeres, los jóvenes, los niños y los adultos mayores, la mirada integral de la vida de las comunidades ha recibido un fuerte apoyo al comprender los derechos individuales y colectivos en la vida de las Comunidades y con esto ha generado el reestablecer los equilibrios simbióticos ancestrales entre todos los seres vivientes de acuerdo a su filosofías y sus cosmovisiones. Por lo tanto vemos lo positivo de nuestro trabajo con respecto a estos elementos mencionados.

7. Sírvase proporcionar información sobre los proyectos o programas que su organización ha llevado a cabo con el fin de apoyar a los jóvenes indígenas. Sírvase proporcionar, también, información sobre las medidas adoptadas para a) evitar las 5/6 Cuestionario sobre cuestiones indígenas/FPCI 16-20138 (S) autolesiones y el suicidio; y b) facilitar la transmisión intergeneracional de historias y conocimientos tradicionales entre sus pueblos/comunidades.

RESPUESTA 7

Repito que al fortalecer los Derechos Indígenas de nuestras NyPIOCs y al establecimiento oficial del manejo de la justicia en las Comunidades y PIOCs se fortalecen sus normas y procedimientos propios en la vida y el relacionamiento de los individuos y colectividades con el impacto que tienen sus formas ancestrales de organización social sobre el respeto a los derechos de las mujeres, los jóvenes, los niños y los adultos mayores, la mirada integral de la vida de las comunidades ha recibido un fuerte apoyo al comprender los derechos individuales y colectivos en la vida de las Comunidades y con esto ha generado el reestablecer los equilibrios simbióticos ancestrales entre todos los seres vivientes de acuerdo a su filosofías y sus cosmovisiones por lo cual se restable la historia oral y los conocimientos ancestrales que se manejaban y se manejan entre los PIOCs. Por lo tanto vemos lo positivo de nuestro trabajo con respecto a estos elementos mencionados.

C. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se aprobó en 2007. A fin de celebrar el décimo aniversario y evaluar los progresos y logros alcanzados, el tema del período de sesiones de 2017 del Foro Permanente será el “Décimo aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: medidas adoptadas para aplicar la Declaración”.

8. ¿Cómo ha evolucionado la situación de los pueblos indígenas en su país desde que se aprobó en 2007 la Declaración de las Naciones Unidas? ¿Ha significado alguna diferencia? Sírvase incluir información en la matriz que figura a continuación:

	Mejor	Peor	Sin cambios	Observaciones y detalles
Cultura			X	
Educación			X	
Medio ambiente			X	
Salud			X	
Derechos Humanos			X	
Desarrollo socioeconómico			X	
Tierras, territorios y recursos			X	
Participación en la toma de decisiones			X	
Leyes y políticas	X			SOLO LEYES
Otros			X	

Aclaración Necesaria: Si bien el 2009 se ha incluido grandes rasgos de la Declaración de las NNUU sobre los Derechos de los PIOCs en la actual Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia al nivel de incluir al Derecho Indígena como parte del Órgano Judicial y reconocer la igualdad jurídica en lo que se denomina Pluralismo Jurídico, todo esto en la realidad no se ha efectivizado en políticas concretas a favor de los PIOCs, es más podríamos decir que el Estado ha aprovechado esta supuesta inclusión para la cooptación de dirigentes indígenas para absorberlos en su Movimiento Político Partidista y con esto lograr generar leyes y políticas anti indígenas en temas relacionados principalmente a los Recursos naturales, el extractivismo de las riquezas naturales que se ha incrementado en Bolivia y estos dirigentes supuestamente incluidos por las nuevas leyes hacen oídos sordos y vistas ciegas por los privilegios que reciben y fomentan las políticas de desarrollo destructivas de los territorios indígenas y de por ende de sus RRNN.

Y sobre el resto de políticas, vemos que estas no tienen impactos concretos por o cual también vemos que no hubo mayores cambios con respecto a etapas anteriores al 2007.

9. ¿Tiene ejemplos de buenas/mejores prácticas en la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas? En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

RESPUESTA 9

En nuestro trabajo, principalmente en los talleres de formación, capacitación, extensión y ejercicio de los Derechos de los PIOCs con relación a los DDHH y los derechos colectivos e individuales si hemos podido ver importantes cambios en la conciencia de nuestras Comunidades y especialmente al hacer frente al Estado y Sus Operadores De Justicia con el ejercicio del DERECHO INDIGENA COMO JURISDICCION INDIGENA ORIGINARIA CAMPESINA Y QUE GRACIAS A ESTO CONFORMARON ORGANOS JURIDICOS DENOMINADOS CONSEJOS AMAUTICOS DE JUSTICIA, ya que en casos concretos que enviamos este cuestionario adjunto hemos podido frenar a la justicia del estado como ser la Justicia Ordinaria frente a los abusos que se han cometido en principalmente los ejemplos de comunidades que aquí les adjuntamos como ejemplo concreto de nuestro trabajo.

Las siguientes Sentencias Constitucionales como pruebas concretas de lo arriba aseverado son: SSCC 0026/2013 COMUNIDAD CHIRAPACA/CHAMBILLA, SSCC 003/2015-S1 COMUNIDAD ORIGINARIA SANTA ANA / PEDRO VEGA Y SSCC 0029/2016 COMUNIDAD VILAQUE HUARIPAMPA /MINERA PUERTA DEL SOL. Fuente: Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia. Revisar su portal y pagina WEB.

10. ¿Cuáles son los logros principales y los obstáculos restantes en relación con la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en su país?

RESPUESTA 10.

Los logros principales especialmente vistos desde nuestro trabajo y experiencia es que el ejercicio de la libre determinación asentado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT ha permitido el desarrollo de sus institutos jurídicos en la defensa de sus Tierras, Territorios y RRNNs, así como el ejercicio de la Consulta Previa Libre e Informada con relación a cualquier intromisión pública o privada que intente afectarlos.

El principal obstáculo es el mismo Estado quien a través de sus Órganos Judicial, Legislativo, Electoral y principalmente Ejecutivo no acatan la Constitución que ellos mismos crearon y por lo tanto desconocen los derechos Colectivos e Individuales de nuestros PIOCs especialmente al ejercicio de sus propios SISTEMAS JURÍDICOS.

D. Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas En 2014, en el marco de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (A/RES/69/2), los Estados Miembros se comprometieron a adoptar una serie de medidas para alcanzar los fines de la Declaración.

11. ¿Su organización ha participado en alguna medida legislativa, política o administrativa adoptada por el Gobierno para aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas? Sírvase proporcionar detalles.

RESPUESTA 11

Solamente hemos planteado ACCIONES CONSTITUCIONALES SOBRE CONFLICTOS DE COMPETENCIA JURISDICCIONALES O ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD en contra de Leyes que el Ejecutivo y Legislativo promulgaron con afectación a los PIOCs.

Ver. SSCC 0026/2013 COMUNIDAD CHIRAPACA/CHAMBILLA, SSCC 003/2015-S1 COMUNIDAD ORIGINARIA SANTA ANA / PEDRO VEGA Y SSCC 0029/2016 COMUNIDAD VILAQUE HUARIPAMPA /MINERA PUERTA DEL SOL. Acción de Inconstitucionalidad contra la Ley de Deslinde Jurisdiccional presentado en Diciembre de 2016 ante el Tribunal Constitucional Plurinacional.

12. ¿Se han tomado, o se prevé tomar, iniciativas para elaborar una estrategia o un plan de acción nacional relativo a los pueblos indígenas? Sírvase incluir información sobre el intercambio de información y el desarrollo de la capacidad para fortalecer la sensibilidad y la labor encaminadas a aplicar la Declaración de las Naciones Unidas.

RESPUESTA 12

Se ha conformado un TRIBUNAL CONSTITUCIONAL NACIONAL DE LA JUSTICIA INDIGENA que está a cargo de representantes de todas nuestras Comunidades que ya ejercen el Derecho Indígena. Los días 12 y 13 de Enero se hará un Primer Encuentro Nacional de Justicia Indígena Auto convocada y Auto sostenible sin ningún apoyo de Instituciones Nacionales Públicas o Privadas, pero se enviara las conclusiones a las Oficinas de las NNUU en Bolivia y también a ustedes mediante el correo que ahora enviamos este cuestionario.

La aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas es extendida a nuestras Comunidades en sus Idiomas Madres Originarios y con esto logramos una amplia sensibilización de nuestros PIOCs, lo único que lamentamos es no contar con el apoyo de las Oficinas de NNUU en nuestro País, puesto que cuando fuimos a informales sobre nuestro trabajo y compartir información siempre recibimos trabas y trancas excesivamente burocráticas. Por lo tanto, nuestras Comunidades nos pidieron dejar de ir a las Oficinas de NNUU porque no se logra nada.

13. Recientemente, las Naciones Unidas elaboraron un plan de acción para todo el sistema a fin de promover la mejora del apoyo prestado a los Estados Miembros, así como a los propios pueblos indígenas para lograr la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Sírvase proporcionar información sobre la participación de su organización/pueblo en cualquiera de los proyectos, actividades/diálogos o eventos de las Naciones Unidas en su país para promover los derechos y oportunidades de los pueblos indígenas.

Desconocemos los mismos, tanto de parte del Estado como de la Oficina de NNUU en Bolivia.

E. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se establece el marco para las iniciativas mundiales en favor del desarrollo hasta 2030. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas llevará adelante el seguimiento y el examen de la Agenda 2030. Sírvase responder las siguientes preguntas.

14. ¿Le ha realizado consultas su gobierno en relación con la aplicación, el examen y el seguimiento a nivel nacional de la Agenda 2030?

RESPUESTA 14

No lo hizo. Desconocemos.

15. ¿Cuál de los objetivos de la Agenda 2030 es más relevante para su labor y de qué manera participará en su aplicación? Sírvase describir los programas, actividades u otras iniciativas en el marco de la Agenda 2030 en que su organización participa, ya sea a nivel comunitario, nacional, regional o mundial.

RESPUESTA 15

Desconocemos.

16. ¿Participa su organización en la recopilación y la difusión de datos desglosados o datos de importancia cultural relativos a los pueblos indígenas? Sírvase mencionar si colabora con las oficinas nacionales de estadística a fin de integrar los datos en los informes oficiales para el examen de la Agenda 2030. En caso afirmativo, sírvase explicar de qué manera lo hace

RESPUESTA 16

No lo hacemos pues desconocemos dicho plan.

NOTA: Solicitamos nuevas formas de participación a objeto de conocer esta Información respecto a la Agenda 2030 y de qué manera podríamos participar y/o exigir a nuestro gobierno ser incluidos en esta Agenda.